



INFORME DE SECRETARIAL. 2021-00040-00. Villavicencio, 27 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

La secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial sala Civil – Familia mediante auto calendado 27 de febrero de 2023, a través del cual se confirmó la decisión proferida por este Despacho en proveído calendado 02 de septiembre de 2022, en el que se dispuso decretar el embargo y secuestro de los inmuebles allí relacionados.

2.- Requiérase a los señores **ANCIZAR BARRERA MORENO, PERO ZUBIAT BARRERA GAITAN, NESTOR FERMIN BARRERA HERNANDEZ, LUIS ALFONSO BARRERA MORENO** y **ELDA YANIRA BARRERA VARGAS** para que den estricto cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho en el literal C, numeral 2 del auto calendado 02 de septiembre de 2022, estos es, para que informen las características de los semovientes a cautelar, así como indiquen su lugar exacto de ubicación, como quiera que simplemente se limitaron a indicar el nombre del predio y el municipio donde se encuentra el mismo; lo anterior a efectos de decretar la medida cautelar peticionada.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)

R.A.R.

